



REPUBLICA DE CHILE  
XVI REGIÓN DE ÑUBLE  
L MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICO N° 0672 //

REF: APRUEBA RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONVENIO DE PAGO CON LA COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD POR EL CLIENTE N° 3483714.

23 OCT 2023

TREHUACO,

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Dictamen N° 62833N11 de fecha 05.10.2011 De la Contraloría General de la República.
3. El certificado N° 134 de fecha 23 de octubre de 2023, firmado por la Secretaria Municipal Sra. Lucy Cartes Ramírez.
4. El Decreto Alcaldicio N° 755 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2023.
5. El Plan de Pago N° 8336205715, emitido por CGE de fecha 01.09.2023

CONSIDERANDO:

1. Que la sesión Ordinaria N° 31 de fecha 20 de octubre de 2023, autorizó por unanimidad, aprobar Convenio de Pago con CGE por suministro eléctrico del Departamento de Educación, del establecimiento Escuela Valle Lonquen, Cliente N° 348714 de la comuna de Trehuaco, con los intereses financieros.-

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y PÁGUESE en todas sus partes el Convenio de Pago suscrito entre la Compañía General de Electricidad y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco por el Cliente N° 3483714. Pactado en los siguientes términos:

<b>TOTAL DEUDA:</b>	<b>\$ 21.287.980</b>
(+) INTERESES FINANCIEROS	\$ 4.039.313
(+) COSTO ADMINISTRACIÓN CONVENIO	\$ 7.380
<b>TOTAL DEUDA CONVENIO</b>	<b>\$ 25.334.673</b>

<b>Cuotas</b>	<b>Importe</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Cuotas</b>	<b>Importe</b>	<b>Vencimiento</b>
Cuota N° 1	\$ 2.111.040	Sep. - 2023	Cuota N° 7	\$ 2.111.040	Mar. - 2024
Cuota N° 2	\$ 2.111.040	Oct. - 2023	Cuota N° 8	\$ 2.111.040	Abr. - 2024
Cuota N° 3	\$ 2.111.040	Nov. - 2023	Cuota N° 9	\$ 2.111.040	May. - 2024
Cuota N° 4	\$ 2.111.040	Dic. - 2023	Cuota N° 10	\$ 2.111.040	Jun. - 2024
Cuota N° 5	\$ 2.111.040	Ene. - 2024	Cuota N° 11	\$ 2.111.040	Jul. - 2024
Cuota N° 6	\$ 2.111.040	Feb. - 2024	Cuota N° 12	\$ 2.113.233	Ago. - 2024

Imputese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

RAÚL ESPEJO ESCOBAR



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE

DEPARTAMENTO DE EDUCACIONES  
TREHUACO  
Archivos Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM. Encargada RFE  
UNIDAD DE CONTROL  
VºBº DIRECTOR CONTROL  
TREHUACO

VºBº ASESOR JURÍDICO